



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011



FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA	MES	AÑO	Numero de cuenta	6
	30	Julio	2025	Periodo de cobro	01-30 de Julio
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA EDIT MONSALVE DUQUE		NIT O CÉDULA	43.477.976	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA CATALINA OCHOA JIMENEZ		NIT O CÉDULA	1.037.583.793	
CONTRATO NÚMERO	CPS-0006-2025		DEL AÑO	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO FINANCIERO, PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO				
NOMBRE DEL ÁREA	Subgerencia Administrativo y Financiera		NOMBRE DE LA ACCIÓN	Funcionamiento	
FECHA ACTA DE INICIO	4/02/2025		RÚBRO	6.6.261.010.18.05.2.1.2.02.02.008.03.	
OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	
INICIAL	0002	12	28,561,800	177 días	
ADICIÓN 2					
AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, correspondientes a las obligaciones específicas relacionadas con el objeto contractual, así mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.				
AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral." El contratista acreditó mediante comprobante de pago expedido por asopagos numero de planilla 33632523 del 03 de julio y planilla 33984081 del 10 de julio de 2025 al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017. Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este. Informar sobre el cumplimiento por parte del contratista con lo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.				
AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 28,561,800		
	2. VALOR ADICIONADO		\$		
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)		\$ 28,561,800		
	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR		\$ 22,059,800		
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME		\$ 4,502,000		
	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)		\$ 28,561,800		
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)		\$		
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)		100.0%		
AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.				
SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el periodo de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoría, realizó el seguimiento de los riesgos contractuales. (En caso de que aplique). ¿Se materializó algún riesgo? SI NO X					
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta cuenta de cobro # 6					
Por valor de	\$ 4,502,000	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MIL		Con cargo al registro presupuestal N°	12
FIRMA DEL SUPERVISOR	Catalina Ochoa				

DCO

RM